

RESOLUCIONNº 494/86EXPEDIENTE Nº 2619/86 -S.S.A.--SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1986.-

Vista la necesidad de organizar un área/ específicamente dedicada a la planificación de las políti cas administrativas que con carácter general esta Corte de be elaborar para ser aplicadas en el ámbito del Poder Judi cial de la Nación, en ejercicio de las facultades estable cidas en el artículo 99 de la Constitución Nacional y en / las normas legales y reglamentarias que le asignan la super intendencia no delegada en los tribunales inferiores, y

Considerando:

Que resulta imperioso dar una respuesta/ organizativa a la creciente demanda de recursos materiales y humanos que la administración de justicia nacional plan tea, a la variedad y complejidad de las alternativas de pro visión existentes y a la acelerada evolución de las tecnolo gías aplicables a las tareas jurisdiccionales y administra tivas.

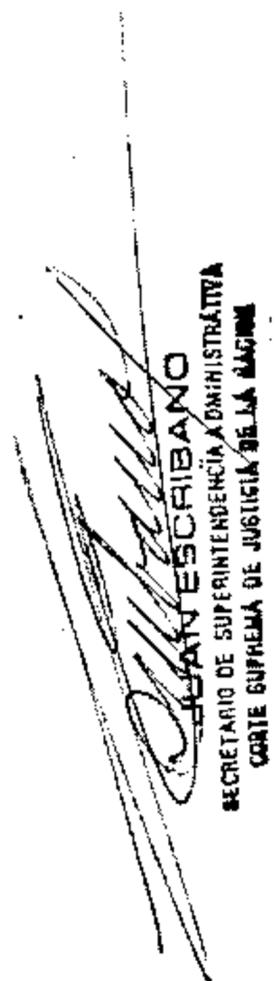
Que una respuesta adecuada, en tales cir cunstancias, debe valerse de medios organizativos aptos pa ra suministrar información oportuna y confiable acerca de / las reales necesidades de la infraestructura judicial, de / los recursos necesarios para satisfacerlas y de las modali dades más convenientes de provisión y asignación.

Que la información así obtenida permitira al Tribunal, asimismo, establecer prioridades programadas de aplicación de los recursos mediante su distribución en ejercicios fiscales sucesivos. De esa manera, las solcitudes anuales de fondos presupuestarios para el Poder Judicial de la Nación podrán ser formuladas sobre la base de estimaciones precisas, precedidas por relevamientos sistemáticos de los diversos requerimientos de infraestructura/ y de las opciones más adecuadas de provisión.

Que la tarea de planificación reseñada/ debe incluir, además, la formulación de las pautas normativas que sea necesario sancionar para la implementación de/ las políticas elaboradas, así como el establecimiento de// vínculos regulares con otras áreas afines de la actividad/ estatal y privada que puedan conformar una comunidad informativa y operativa con el Poder Judicial de la Nación, para la investigación y el análisis de la problemática social vinculada con la administración de justicia.

Que el proyecto de organización del área mencionada y la estructura funcional que se proponga deberá ajustarse a estrictos criterios de economía de recursos, / tanto materiales como humanos. Su elaboración, por lo demás, deberá estar a cargo de un profesional de las ciencias so-/ciales, idóneo en el empleo de metodologías de relevamiento

-//-


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RESOLUCIONEXPEDIENTE N° 2619/86 -S.S.A.-N° 494/86.--SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

y análisis de datos y de conceptos relacionados con las organizaciones en general, debiendo acreditar una experiencia suficiente en el desempeño de tareas en la administración/ de justicia nacional.

Que hasta tanto se formalice la propuesta pertinente, resulta conveniente asignar al funcionario responsable de su elaboración, las funciones encomendadas a la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación por la resolución n° 189/86.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Encomendar al licenciado Wenceslao Angel Lazo, prosecretario jefe del Tribunal, la elaboración / en un plazo de noventa días de un proyecto de organización del área administrativa a que se refiere la presente resolución, teniendo en cuenta las limitaciones consignadas en el penúltimo considerando.

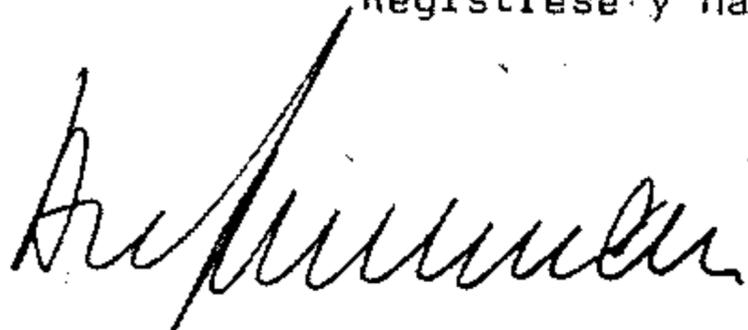
2º) Asignar al mencionado funcionario, durante el lapso que insuma su gestión, funciones de asesoramiento general en materia de planificación de recursos, directamente dependiente de los miembros del Tribunal, con la jerarquía y responsabilidad funcional equivalentes a la del cargo de Director General y con la denominación de Asesor de Planeamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

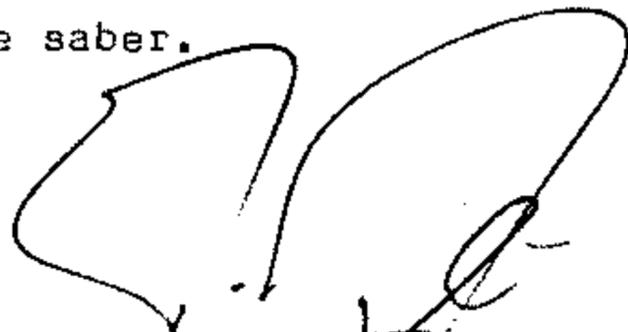
3º) Asignar, asimismo, al mencionado funcionario las funciones atribuidas a la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación por la resolución / del Tribunal nº 189/86, con las obligaciones y facultades allí establecidas, debiéndosele transferir las actuaciones y la documentación vinculadas con su cumplimiento.

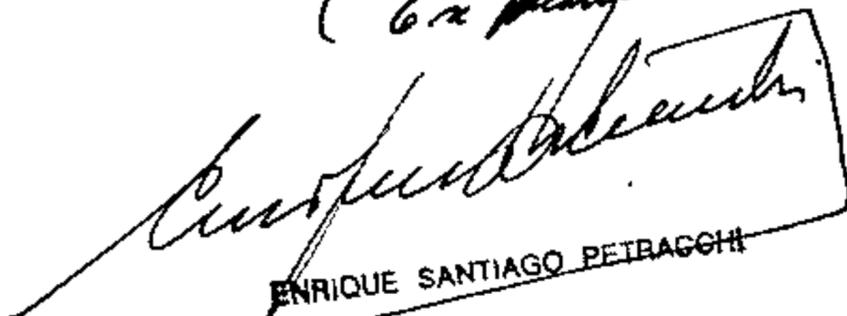
4º) Facultar al Asesor de Planeamiento a / requerir los recursos materiales y humanos que estime necesarios para la ejecución de la tarea encomendada en los dispositivos precedentes, observando al respecto las pautas limitativas consignadas precedentemente.

5º) Hacer saber a las dependencias del Tribunal que deben suministrar al Asesor de Planeamiento la información y colaboración que les solicite en cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución, en tanto no afecte la prestación de las tareas específicas respectivas.

Regístrese y hágase saber.


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S. PATTI
(Ex *Religiosa*)


ENRIQUE SANTIAGO PETRAGGI


JORGE ANTONIO BACQUE

RESOLUCION
N° 494 / 86

EXPEDIENTE N° 2619/86 -S.S.A.-
-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

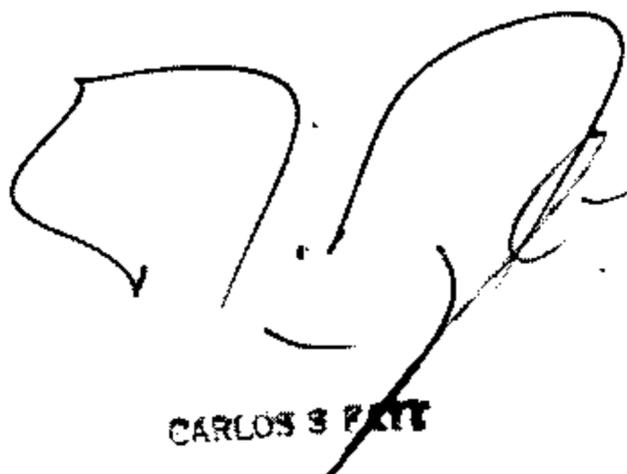
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Disidencia del Doctor Fayt

Que el suscripto comparte las razones dadas para encomendar al Licenciado Lazo las tareas que se le asignan.-

Que en cambio, no considera necesario investir al mencionado funcionario, actual Prosecretario Jefe del / Tribunal, de una jerarquía mayor, con carácter temporario -pues estima que la función que se le encomienda es adecuada a su cargo regular-, ni concentrar en su sola persona las facultades previstas en la Resolución 189/86.-

Que, esto sentado, resulta innecesaria la formalidad del dictado de una Resolución a los efectos de transmitir una mera directiva, como es la de confeccionar un proyecto, que es tarea no impropia de su cargo y que no requiere por ello del presente medio.-



CARLOS S. FAYT